



Universidad Nacional de Lanús

139/08

Lanús, 23 de diciembre de 2008

VISTO, el Expediente N° 2448/08, correspondiente a la 10° Reunión Extraordinaria del Consejo Superior del año 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha presentado para consideración del Consejo Superior en su 10ª Reunión el proyecto de formalización del Centro Internacional de Estudios sobre Turismo y Desarrollo, que se encuentra en funcionamiento desde el 18 de marzo de 2008 cuya creación le corresponde al Consejo Superior;

Que, el mencionado Centro tiene por objeto contribuir al desarrollo y la promoción de los principios del desarrollo turístico sostenible de triple base (económica, social, y ambiental) en proyectos e investigaciones con enfoque comunitario y social, a través de la elaboración, recepción y difusión de información referida a la temática;

Que, en virtud de lo expuesto y en atención a que los fines y objetivos del mencionado Centro, que obran en el Anexo de la presente Resolución, resultan compatibles con los de esta Universidad, corresponde reconocer la creación, funcionamiento y dependencia institucional del mismo;

Que, además, la decisión por parte de este Consejo Superior se adopta a fin de no afectar la continuidad de las actividades que de hecho se encuentran en marcha;

Que, en la presente Reunión el Rectorado ha expresado su conformidad con la propuesta de creación del mencionado Centro dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la creación y funcionamiento del Centro Internacional de Estudios sobre Turismo y Desarrollo, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, cuyo proyecto se

Firma: Dra. Ana María Jaramillo

Alicia Peire Noemi Perri



Universidad Nacional de Lanús

139/08

acompaña en el Anexo de dos (2) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o.1991). Cumplido. Archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo

Alicia Peire Noemi Perri



Universidad Nacional de Lanús

139/08

Anexo

El **Istituto Cooperazione Economica Internazionale - ICEI** - junto con la **Universidad Nacional de Lanús - UNLa** - han generado una alianza estratégica con el objeto de constituir un **Centro Internacional de Estudios sobre Turismo y Desarrollo (CIETyD)**.

Fundados en la idea de Turismo Sostenible como instrumento para la erradicación de la pobreza y la generación de un desarrollo más equitativo y justo, y plenamente convencidos de que la investigación y la labor multidisciplinaria contribuyen a la creación de redes y espacios de diálogo que permiten la generación de conocimiento.

Misión del CIETyD:

“Contribuir al desarrollo y la promoción de los principios del desarrollo turístico sostenible de triple base (económica, social, y ambiental) en proyectos e investigaciones con enfoque comunitario y social, a través de la elaboración, recepción y difusión de información referida a la temática”.

Objetivos del CIETyD:

- **Promover actividades académicas y de investigación que contribuyan a la divulgación del concepto de desarrollo turístico sostenible.**
- **Realizar actividades de fortalecimiento de programas que vinculen el desarrollo turístico y lucha contra la pobreza.**

Áreas del CIETyD

- **Área de Sensibilización y Comunicación**

El objetivo de éste área es, mediante la Comunicación, generar una atmósfera favorable al concepto de desarrollo sostenible en los ámbitos académicos, gubernamentales e intergubernamentales.

Funciones.

- **Diseñar y ejecutar actividades académicas que contribuyan a la divulgación del concepto de desarrollo turístico sostenible.**

Firma: Dra. Ana María Jaramillo

Alicia Peire Noemi Perri



- Elaborar publicaciones para la difusión de los avances conceptuales y metodológicos, y documentos de difusión de los logros y de utilización de los resultados de los estudios llevados a cabo.

- **Área de Capacitación e Intercambio**

El objetivo de éste área es contribuir a la generación y fortalecimiento de saberes y conocimientos mediante la capacitación y el intercambio.

Funciones:

- Implementar y apoyar iniciativas para la formación en Turismo Sostenible y Responsable.
- Crear alianzas con agencias y organizaciones nacionales e internacionales y desarrollar tareas de cooperación.
- Contribuir a la introducción de contenidos específicos a las asignaturas de grado y posgrado de la Universidad Nacional de Lanús, especialmente las vinculadas al Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, de donde depende entre otras, la carrera Licenciatura en Turismo.

- **Área de Acción Investigación**

Funciones:

- Promover la introducción de actividades de fortalecimiento de programas que vinculen el desarrollo turístico y lucha contra la pobreza en planes y proyectos sociales.
- Generar un espacio de investigación-acción-reflexión sobre el concepto de desarrollo turístico sostenible y su aplicación en proyectos.
- Complementar a los sistemas estadísticos de entidades oficiales, universitarias, empresariales y ONGs a los efectos de servir como parámetros de calidad del desarrollo turístico.
- Desarrollar metodologías que favorezcan a la medición y comparación de indicadores turísticos como parte de una política integral de calidad.